

Bruselas, 23 de febrero de 2026
(OR. en)

6466/26

**Expediente interinstitucional:
2025/0322 (COD)**

**CODEC 254
POLCOM 58
COMER 29
COLAC 26
AGRI 126**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO por el que se aplican las cláusulas bilaterales de salvaguardia
del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur y del Acuerdo Interino de
Comercio UE-Mercosur para los productos agrícolas (**primera lectura**)
– Adopción del acto legislativo

1. El 8 de octubre de 2025, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 207, apartado 2, del TFUE.
2. El 10 de febrero de 2026, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión². El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.

¹ 13733/25 + ADD 1.

² 6232/26.

3. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:
- confirme su acuerdo y proponga al Consejo que, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, apruebe, con el voto en contra de Hungría y la abstención de Bélgica y Austria, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 56/25;
 - disponga la publicación de la declaración que figura en la adenda 1 en la serie «C» del *Diario Oficial de la Unión Europea*.
4. Las declaraciones para el acta de la sesión del Consejo figuran en la adenda de la presente nota.
5. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
